



Gijón, 20 de noviembre de 2014

Estimado Sr/a:

En nombre de la Asociación Asturiana de Profesores de Latín y Griego "CÉFIRO", ante el debate sobre el BORRADOR DE REAL DECRETO DE ESPECIALIDADES, me dirijo a usted para hacerle llegar nuestra postura, acordada en una reunión a la que asistieron profesores de Latín y Griego:

Latín y Griego desaparecen del catálogo de especialidades docentes, quedando amalgamadas en una nueva especialidad denominada "Lenguas clásicas y cultura grecolatina."

- Esto implica que se desvinculan la oposición y la especialidad: Los profesores de latín y griego con plazas en los centros, proceden de oposiciones diferentes con temarios en los que no hay ninguna coincidencia. El pertenecer a una u otra especialidad no implica que se conozca la otra lengua y su cultura, puede desconocerse totalmente por no haberse cursado jamás o tener un conocimiento superficial de la materia a la que se nos quiere obligar a impartir docencia. En todo caso, ¿qué razón de peso hay para unir estas dos especialidades como "clásicas" y no otras como "modernas" por ejemplo? Sin duda hay un agravio comparativo con otras especialidades.
- La unificación podría, así mismo, generar conflictos de interés en los centros docentes: los institutos que cuentan con los dos departamentos mantienen las Jefaturas de Departamento correspondientes y cada profesor tiene prioridad para impartir las materias de su especialidad. Si se unifican las especialidades, se perderían horas de Jefatura y ¿quién o qué departamento tendría prioridad para impartir las materias ahora asignadas a una sola especialidad?
- Si hasta ahora se obtiene destino en función de la especialidad docente, ¿debemos entender que en un futuro habrá sólo una oposición para la especialidad de Lenguas Clásicas y no dos, como hasta ahora, una para Griego y otra para Latín? Esto implicaría que los opositores pasarían de preparar un temario a preparar dos en uno.

El anexo V **nos habilita para impartir materias (afines) como Literatura Universal y Lengua Castellana y Literatura.**

- Lo que podría parecer similar a la situación actual de las afines es en realidad un argumento pensado desde el principio para contrarrestar la oposición que saben que va a generar el decreto en los profesores de Latín y Griego, pero un hecho que

en realidad nunca se va a dar. Tal y como recoge el artículo 3 punto 3 esto será sin perjuicio de la preferencia que sobre nosotros tienen los titulares de esas materias (o sea, las podríamos impartir siempre que los profesores de Lengua y Literatura lo permitan o les sobren horas). En cambio, nosotros no nos podríamos negar si no quisiéramos esa opción (y sí cualquier otra afín), puesto que el artículo dice que *“deberán darlas cuando así se requiera”*.

- Es muy extraño, además, que sólo a los de clásicas se nos habilite para dar Lengua en Bachillerato (los de otras disciplinas lingüísticas, como inglés o francés, sólo pueden en ESO) ¿No será esto para asegurarse de que nos pueden obligar a dar Lengua a jornada completa si fuera necesario?

Las condiciones para dar clase de nuestras materias en centros privados, según el anexo VI, son una auténtica burla a nuestros estudios y puestos de trabajo. Cualquiera (ver disposición adicional sexta, punto 3) está capacitado para impartir Latín, Griego y Cultura Clásica. Esto afectará, por supuesto, al futuro laboral de interinos, estudiantes y licenciados de Filología Clásica en paro.

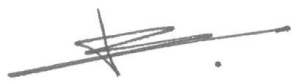
La realidad es que, lo que de forma encubierta parece buscar el decreto es una menor presencia de nuestras materias en el curriculum. Ya se está observando en centros donde las plazas de Latín o Griego han sido sustituidas por plazas de Cultura Clásica o simplemente sólo hay un profesor para impartirlas.

- Este hecho perjudica especialmente a los interinos integrantes de la lista de Griego, pues no ha habido ni una sola convocatoria por Griego (en Asturias) en lo que llevamos de curso 2014-15 y casi se podría aplicar también al curso pasado.
- Pero perjudica, sobre todo, a los alumnos que escogen nuestras materias, que se ven obligados a renunciar a ellas o a desplazarse a los pocos centros que en las ciudades mayores todavía pudieran ofertárselas.

En general, el **borrador fulmina el principio de especialidad docente** de secundaria y, si a un profesor se le obliga a dar materias que no son de su especialidad directa, no sólo se deteriora la calidad de su puesto de trabajo, sino algo aún peor: se deteriora la calidad de la enseñanza que reciben los alumnos.

Por todo lo anterior, solicito que tengan en cuenta nuestras apreciaciones, las difundan y utilicen para intentar, en la medida de lo posible, frenar entre todos este ataque a nuestro sistema educativo.

Atentamente,



Fdo: Dolores Utrera
Presidente de la Asociación Céfiro



Fdo: Juan M. Baños
Secretario de Céfiro